



ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Siendo las **13:00** horas del día 17 de diciembre del 2025; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2024-2027, integrado por los Ciudadanos: C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora; la C. Liliana Guadalupe Ojeda Arana, Tercera Regidora; el C. Miguel Ángel Martínez González, Cuarto Regidor; la C. Marytere Anahí Maldonado Chulim, Quinta Regidora; el C. Brayan Manuel Sierra Barrios, Sexto Regidor; la C. María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora; la C. Jessica Itzel García Be, Octava Regidora, y el C. Elías Be Cituk, Noveno Regidor procedieron a iniciar la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESENTADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2025, QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LAS MODIFICACIONES, REDUCCIONES Y NUEVAS ACCIONES QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2025.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio el pase de lista. Habiendo la inasistencia de la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, presidenta Municipal y el C. Marco Antonio Carballo Tadeo, Segundo Regidor, pero justificando su inasistencia. Por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En ausencia de la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, la C. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora fue nombrada para presidir la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria, siendo las **13:43** horas del 17 de diciembre del 2025, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio lectura al





orden del día, la C. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora sometió a votación el orden del día **siendo aprobada por Mayoría en votación económica.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESENTADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2025, QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025.

La C. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora, concede el uso de la voz a la Lic. Jessie Joana May Torres, directora de Planeación.

Jessie Joana May Torres, directora de Planeación: Buenos días honorable cabildo y público que nos acompaña, a continuación, daré lectura y explicación de las modificaciones, ampliaciones y reducciones presentadas en el POA 2025.

(SE DA LECTURA AL DOCUMENTO ANEXO AL FINAL DEL ACTA)

Al término, la C. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora, sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue **votada y aprobada por Mayoría.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LAS MODIFICACIONES, REDUCCIONES Y NUEVAS ACCIONES QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2025.

La C. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora, concede el uso de la voz a la Lic. Jessie Joana May Torres, directora de Planeación.

Jessie Joana May Torres, directora de Planeación: Buenos días honorable cabildo y público que nos acompaña, a continuación, daré lectura y explicación de las modificaciones, reducciones y nuevas acciones que se ejecutarán con los recursos del FORTAMUN 2025.

(SE DA LECTURA AL DOCUMENTO ANEXO AL FINAL DEL ACTA)

Al término, la C. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora, sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue **votada y aprobada por Mayoría.**

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – CLAUSURA DE LA SESIÓN. La C. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora, clausuró la sesión siendo las **14:07** horas del 17 de diciembre del 2025.





DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DIECISiete DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE

CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2025
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMIREZ
SINDICO MUNICIPAL

C. MARÍA JULIANA MAY ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA

C. LILIANA GUADALUPE OJEDA ARANA
TERCERA REGIDORA

C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ GONZALEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARYTERE ANAHÍ MALDONADO CHULIM
QUINTA REGIDORA

C. BRAYAN MANUEL SIERRA BARRIOS
SEXTO REGIDOR



GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027

C. MARIA LUISA POOT EK
SEPTIMA REGIDORA

C. JESSICA ITZEL GARCIA BE
OCTAVA REGIDORA

C. ELIAS BE CITU
NOVENO REGIDOR

C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA
SECRETARIO GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2025.





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2025/06

L

N

S

F

J

H

Siendo las 13:30 horas del día 17 de diciembre del 2025, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta acta, con el propósito de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículo 25, 26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3, 66 capítulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33, 37, 48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Quintana Roo en los artículos 8, 20, 21, 27, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 47, 50, 56, 61, 64, 96, 107 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

Primer. - Lista de asistencia del dia.

Segundo. - Declaración de existencia de quórum legal.

Tercero.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.

Cuarto. a) Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, ampliaciones, reducciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2025, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025.

b) Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, reducciones y nuevas acciones que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2025.

Quinto.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto del orden del día. - Lista de asistencia del dia. En uso de la voz el Arq. Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General del Municipio procediera al pase de lista de asistencia. Habiendo inasistencia de la Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal, pero justificando su inasistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Dia.

Segundo punto del orden del día. - Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse en su mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, y en ausencia de la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, la Lic. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora fue nombrada para presidir dicha sesión esto con fundamento al artículo 40 fracción primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. En uso de la voz la C. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

Tercer punto del orden del día. - Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declarada abierta la sesión, la Lic. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora, solicitó a la Secretario General Arq. Hugo Salvador Flores Vega procediera dar lectura al orden del dia. Terminada la lectura, la Lic. María Juliana May





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2025/06

Esquivel, Primera Regidora, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.

Terminando el punto anterior, la Lic. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora, solicitó al Secretario General, Arq. Hugo Salvador Flores Vega, continuara con el siguiente punto del Orden del día.

Cuarto punto del orden del día. - En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, Arq. Hugo Salvador Flores Vega, informó que continuando con el punto del orden del día, corresponde a la lectura de los siguientes incisos: **a)** Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, ampliaciones, reducciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2025, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025; y **b)** Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, reducciones y nuevas acciones que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2025.

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo del cuarto y quinto punto del orden del día, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y;

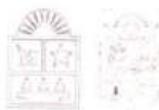
CONSIDEREN

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 23 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y los demás que considere la Presidenta Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal





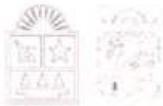
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2025/06

de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto la Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus





programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2024 y/o los que, en su caso, se emitán para el ejercicio fiscal 2025.

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al ciudadano, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 17 de diciembre del 2025 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2025/06

de Felipe Carrillo Puerto, misma que tuvo por objeto los punto de acuerdo a los siguientes incisos: **a)** Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, ampliaciones, reducciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2025, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025; y **b)** Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, reducciones y nuevas acciones que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2025.

Que en la elaboración del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2025 se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, trasparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que la presentación del Programa Operativo Anual del FAISMUN 2025 corresponden a las consultas ciudadanas y demandas de obras, servicios, necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Uno: En uso de la voz, el Secretario General del Honorable Ayuntamiento, Arq. Hugo Salvador Flores Vega, solicitó al Ing. Ezequiel Colli Cauich personal de la Dirección de Planeación Municipal, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, ampliaciones, reducciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2025, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025.

Dos: En uso de la voz, el Ing. Ezequiel Colli Cauich personal de la Dirección de Planeación Municipal, mencionó que el techo financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2025 correspondiente al Municipio de Felipe Carrillo Puerto, el cual es de \$ 301,556,924.00 (Son: trescientos un millón quinientos cincuenta y seis mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 MXN), de los cuales se tiene programado un total de 52 acciones. Asimismo, el Ing. Ezequiel Colli Cauich personal de la Dirección de Planeación Municipal dio a conocer las modificaciones de las obras y acciones que sufrieron ampliaciones y reducciones que se presentan en el anexo 1 que debe entenderse como si a la letra se insertare. **Síndico y regidores, aprueban las modificaciones, ampliaciones, reducciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2025, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**





W /

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2025/06

y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025.

Continuando con el uso de la voz, el Secretario General del Honorable Ayuntamiento, Arq. Hugo Salvador Flores Vega, solicitó nuevamente al Ing. Ezequiel Colli Cauich personal de la Dirección de Planeación Municipal, explicar el siguiente inciso: b) Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, reducciones y nuevas acciones que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2025.

Tres: En uso de la voz, el Ing. Ezequiel Colli Cauich personal de la Dirección de Planeación Municipal, mencionó el techo financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025 correspondiente al Municipio de Felipe Carrillo Puerto es de \$ 82,207,323.00 (Son: Ochenta y dos millones doscientos siete mil trescientos veintitrés pesos 00/100 MXN). Continuando con el uso de la voz el Ing. Ezequiel Colli Cauich personal de la Dirección de Planeación Municipal dio a conocer las modificaciones de las obras y acciones que sufrieron ampliaciones y reducciones que se presentan en el anexo 2, asimismo menciono que las nuevas acciones a realizar eran El pago de fondo de ahorro empresa de personal sindicalizado (activos, jubilados y pensionados) por un monto de \$ 4,239,968.00 (Son: Cuatro millones doscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y ocho 00/100 MXN) y El pago de aguinaldo segunda parte de personal sindicalizado y confianza por un monto de \$ 4,497,190.04 (Son: Cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento sesenta noventa 04/100 MXN). Toda la información de las acciones antes mencionada se presenta en el anexo 2 que debe considerarse como si a la letra se insertare. **Síndico y regidores, aprueban** las modificaciones, reducciones y nuevas acciones que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2025.

Cuatro: Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2025 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apeguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público.

Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión; en uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís: Siendo las 14:30 horas, del día 17 de diciembre del año 2025, y a fin de dar cabal cumplimiento al orden del dia, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan la representante de la Presidenta municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase.





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2025/06

Prof. Mario Didier Aguilar Ramírez
Síndico Municipal

Lic. María Juliana May Esquivel
Primera Regidor

Lic. Liliana Guadalupe Ojeda Arana
Tercera Regidora

Lic. Marytere Anahí Maldonado Chulim
Quinta Regidora

Prof. Miguel Ángel Martínez González
Cuarto Regidor

Tec. Brayan Manuel Sierra Barrios
Sexto Regidor

Profa. María Luisa Poot Tec
Séptima Regidora

C. Jessica Itzel García Be
Octava Regidora

C. Elías Be Cituk
Noveno Regidor

Arq. Hugo Salvador Flores Vega
Secretario General del H. Ayuntamiento



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

DIRECCION DE PLANEACION

ANEXO 1 POA DEL FAISMUN 2025

Techo Financiero FAISMUN 2025

PLANEACION DE DEPARTAMENTO	3994. UNIDAD DE ACCIONES	ESTIMACION DE LA DINIA D' AICOPN	UNIFICACION DE LA DINIA I LOCALIDAD CDA. XINA, CALLES]	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	INVERSIÓN P/ANALOGA DE ACUERDO AL GIA PAGO EN FAS			No de acta de CABILDO	Fecha	\$101,556,924.00	Gastos Indirectos 3%	17 DE DICIEMBRE DEL 2025
					NETAS, PROGRAMADAS	UNIDAD DE METRO	ZAF. UMBALA				INSTRUCTOS Y REQUER.	
1 2 2 2.1 2.1.4.8	2.1.4.8	GASTOS INDIRECTOS	FEIJUE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	48 PERSONAS	1.00 INFORME			\$ 7,215,370.43	\$ 7,215,370.43	\$ 7,215,370.43	INDIR	ART. 33 LCF
2 2 2.1 2.1.4.9	2.1.4.9	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	150 PERSONAS	1.00 INFORME			\$ 3,618,870.72	\$ 3,618,870.72	\$ 3,618,870.72	PROD.	INDIRECTOS
3 2 2 2.1 2.1.4.1	2.1.4.1	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO	NOH-BEC QUINTANA ROO.	2052 PERSONAS	6,491.36 M2	\$ 5,218,645.59		\$ 3,238,465.59	\$ 3,238,465.59	\$ 3,238,465.59	DIR	URB
4 2 2.1 2.1.4.1	2.1.4.1	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO	PIETACAB QUINTANA ROO.	5,971.20 PERSONAS	\$ 7,998,410.15			\$ 2,998,410.15	\$ 2,998,410.15	\$ 2,998,410.15	DIR	URB
5 2 2.1 2.1.4.1	2.1.4.1	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO	QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, LAZARO CARDENAS Y RAFAEL EDGAR MELGAR.	776 PERSONAS	15,200.00 M2	\$ 6,122,113.11		\$ 6,122,113.11	\$ 6,122,113.11	\$ 6,122,113.11	DIR	URB
6 2 2.1 2.1.4.2	2.1.4.2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN	NOH-BEC QUINTANA ROO.	1942 PERSONAS	\$ 780.24 M2			\$ 2,616,875.18	\$ 2,616,875.18	\$ 2,616,875.18	COM.	URB
7 2 2.1 2.1.4.2	2.1.4.2	(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN (PRIMERA PARTE))	QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, LAZARO CARDENAS Y RAFAEL EDGAR MELGAR.	728 PERSONAS	14,400.00 M2	\$ 5,570,815.22		\$ 5,570,815.22	\$ 5,570,815.22	\$ 5,570,815.22	COM.	URB
8 2 2.1 2.1.4.2	2.1.4.2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LAS COLONIAS CONSTITUYENTES Y FRANCISCO MAY	13,138.54 PERSONAS	\$ 7,941,852.02			\$ 7,941,852.02	\$ 7,941,852.02	\$ 7,941,852.02	COM.	URB
9 2 2.1 2.1.4.2	2.1.4.2	(SEGUNDA PARTE)	FEIJUE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS LEONIA VIEJO, LAZARO CARDENAS Y RAFAEL EDGAR MELGAR.	1604 PERSONAS	14,004.60 M2	\$ 7,960,995.91		\$ 7,960,995.91	\$ 7,960,995.91	\$ 7,960,995.91	DIR	URB
10 2 2.1 2.1.4.2	2.1.4.2	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN	CHUMHUB QUINTANA ROO	4,375 PERSONAS	8,380.20 M2	\$ 5,268,117.57		\$ 5,268,117.57	\$ 5,268,117.57	\$ 5,268,117.57	COM.	URB
11 2 2.1 2.1.4.1	2.1.4.1	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA	SAN ANTONIO NUEVO QUINTANA ROO.	86 PERSONAS	4,440.00 M2	\$ 3,316,062.81		\$ 3,316,062.81	\$ 3,316,062.81	\$ 3,316,062.81	DIR	URB
12 2 2.1 2.1.4.7	2.1.4.7	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LA COLONIA CENTRO	1521 PERSONAS	2,025.00 M2	\$ 23,222,425.46		\$ 23,222,425.46	\$ 23,222,425.46	\$ 23,222,425.46	COM.	URB
13 2 2.2 2.2.4.3	2.2.4.3	CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO MUNICIPAL	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LA COLONIA JESÚS MARTÍNEZ ROSS.	3,598 PERSONAS	3,570.00 M2	\$ 16,810,381.93		\$ 16,810,381.93	\$ 16,810,381.93	\$ 16,810,381.93	COM.	URB
14 2 2.1 2.1.4.6	2.1.4.6	CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN BIENES PÚBLICOS	CHUNUN QUINTANA ROO.	382 PERSONAS	664.00 M2	\$ 4,251,496.82		\$ 4,251,496.82	\$ 4,251,496.82	\$ 4,251,496.82	COM.	URB
15 2 2.1 2.1.4.7	2.1.4.7	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA.	CHUNUN QUINTANA ROO.	382 PERSONAS	618.24 M2	\$ 1,317,997.83		\$ 1,317,997.83	\$ 1,317,997.83	\$ 1,317,997.83	COM.	URB

Via Bo
BIA. VICTORIA ABIGAIL GOMEZ GOMEZ
TECNICO MUNICIPAL

LIC. MARICARMEN ALVAREZ SOLIS
DIRECTORA DE PLANEACION MUNICIPAL

H. MUNICIPAL
LIC. JESÚS MARTÍNEZ ROSS
DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

DIRECCION DE PLANEACION

ANEXO 1

Fecha

BIBLIOTECA NACIONAL
17 DE DICIEMBRE DEL 2013

ANEXO 1 POA DEL FAISMUN 2025 DIRECCION DE PNEUACION

No de acta de CABILDO
Fecha

DPMASCPAOA2025UB
17 DE DICIEMBRE DEL 2025
PRODNUFD 2 % \$ 6.031.138.48

ID POZO NAME ACTIVO	DESCRIPCION DE LA LOCALIDAD	CAPACIDAD DE AGUA EN LITROS	NOMBRE DE SISTEMA	TOTAL	UNIDAD DE METRICA	Unidad Financiera		Unidad Financiera		INFORMATIVO Y PREVISION	TOTAL	INFORMATIVO	ART.33 LCF
						ZAP	IRIBANA	ZAP	IRIBANA				
33 2 2.1 2.1.3.4 CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	SIGUIENTES LOCALIDADES: TUTIK NORTE (10), SAN HIPOLO (5) Y CHUQUACHE (15). QUINTANA ROO.	132 PERSONAS	30.00 CUARTOS	\$ 7.418.384.13							\$ 7.418.384.13	DIR	MEV
34 2 2.1 2.1.3.4 CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	POLVIC (20). QUINTANA ROO.	88 PERSONAS	20.00 CUARTOS	\$ 4.937.390.79							\$ 4.937.390.79	DIR	MEV
35 2 2.1 2.1.3.4 CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	FELIPE CARRILLO PUERTO (45).	196 PERSONAS	45.00 CUARTOS	\$ 11.057.986.94							\$ 11.057.986.94	DIR	MEV
36 2 2.1 2.1.2.1 AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA	QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS: EMILIANO ZAPATA, LAZARO CARDENAS Y RAFAEL EDGAR MELGOR.	726 PERSONAS	1.700.00 ML	\$ 1.435.131.61							\$ 1.435.131.61	DIR	APO
37 2 2.1 2.1.2.1 AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS: EMILIANO ZAPATA, CENTRO, CECILIO CHI FRANCISCO MAY Y JUAN BAPTISTA VEGA.	861 PERSONAS	1.360.00 ML	\$ 1.434.405.05							\$ 1.434.405.05	DIR	APO
38 2 2.1 2.1.2.4 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL (POZO DE ABSORCION)	RUTA 1 INCLUYE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CHUMBUQU (4), QUINTANA ROO.	1924 PERSONAS	14.00 POZOS	\$ 4.886.095.62							\$ 4.886.095.62	DIR	A.LC
39 2 2.1 2.1.2.4 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL (POZO DE ABSORCION)	RUTA 2. INCLUYE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: TULUM (3), NOR-BECH (4) Y KIPICH (1). QUINTANA ROO.	1986 PERSONAS	15.00 POZOS	\$ 5.402.530.21							\$ 5.402.530.21	DIR	A.LC
40 2 2.1 2.1.2.4 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL (POZO DE ABSORCION)	RUTA 3. INCLUYE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: RAMONA (2), PRESIDENTE ALVARO MIRANDO (2) Y NUEVO ISRAEL (2). QUINTANA ROO.	744 PERSONAS	8.00 POZOS	\$ 3.674.433.84							\$ 3.674.433.84	DIR	A.LC
41 2 2.1 2.1.2.4 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL (POZO DE ABSORCION)	RUTA 4. INCLUYE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: TULUM (2), NOR-BECH (4) Y KIPICH (1). QUINTANA ROO.	1023 PERSONAS	8.00 POZOS	\$ 3.674.433.84							\$ 3.674.433.84	DIR	A.LC
42 2 2.1 2.1.4.2 REHABILITACION DE BAÑHEO	FELIPE CARRILLO PUERTO. QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS: CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, (CONSTITUYENTES, ALAN BAUTISTA VEGA, JAVIER RODRIGO GOMEZ GECIO, OHI LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL EDGAR MELGOR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA Y PLANO DE ANUTA).	10360 PERSONAS	3.221.16 M2	\$ 1.927.347.59							\$ 1.927.347.59	COM	URB
43 2 2.1 2.1.2.4 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL (POZO DE ABSORCION) SEGUNDA PARTE.	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	2150 PERSONAS	10.00 POZOS	\$ 3.935.580.00							\$ 3.935.580.00	DIR	A.LC
44 2 2.1 2.1.2.5 PRESERVAR JARDIN DE NIÑOS KIMAC QUIL	CON CLAVE C.I.T. 210.DN0226W	40 ALUMNOS	45.00 M2	\$ 1.367.172.49							\$ 1.367.172.49	DIR	IBI

LADRON
VICENTE ALONSO MARCHES
DIRECTOR DE PLANEACIONES MINIMAS

~~AAC MARCAAREN ANDER FERNANDEZ SODI~~

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

3

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
POA DEL FAISMUN 2025
ANEXO 1

Techo Financiero FAISMUN 2024

ANEXO 1 POA DEL FAISMUN 2025									
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN					Techo Financiero FAISMUN 2025				
PROYECTO		Categoría		Gasto Indirectos 3%	No de acta de CABILDO				
PROYECTO	NOMBRE	TIPO	ENTREGABLES DE LA OBRA O ACCIÓN	REVISIÓN DE PLANTEAMIENTO DE ASESORÍA AL CÁRTEL DE ESTADOS UNIDOS	Fecha			PRODUMF 2 %	\$ 6,031,138.48
#	DE BÁSICO	REF.	DETALLE	REVISIÓN DE PLANTEAMIENTO DE ASESORÍA AL CÁRTEL DE ESTADOS UNIDOS	ACTUALIZACIÓN DE LA OBRA	ESTADÍSTICA	INSTRUCTORES Y FRENTE	TOTAL	INFORMACIÓN
45	2	2.1	2.1.2.1 AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA	FELIPE GARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS RAFAEL EDGAR MELGAR, JUAN BAUTISTA VEGA Y JAVIER ROJO GÓMEZ	1953 PERSONAS	18,890.02	MEV	\$ 19,667,719.19	DIF
46	2	2.1	2.1.3 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO CON BIODIGESTOR	RUTA 1. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE NUEVA LORNA, NUEVO ISRAEL Y EMLIANO ZAPATA 1. QUINTANA ROO	154 PERSONAS	26.80	SANITARIOS	\$ 7,343,089.38	DIR
47	2	2.1	2.1.3.1 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO CON BIODIGESTOR	RUTA 2. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE DZULLA, LAGUNA LANA Y YACUTUN, QUINTANA ROO.	132 PERSONAS	30.00	SANITARIOS	\$ 6,294,137.04	DIR
48	2	2.1	2.1.3.2 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO CON BIODIGESTOR	RUTA 3. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE YODONOT CHICÓ Y SAN RAMÓN QUINTANA ROO	57 PERSONAS	22.00	SANITARIOS	\$ 4,613,438.34	DIR
49	2	2.1	2.1.3.3 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO CON BIODIGESTOR	RUTA 4. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE CANZECH-CHEN Y TIXCALD GUARDIA, QUINTANA ROO	100 PERSONAS	18.00	SANITARIOS	\$ 3,770,651.36	DIR
50	2	2.1	2.1.3.4 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO CON BIODIGESTOR	RUTA 7. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE CHANDICHEN COMANDANTE (B) Y JOSE MARIA PINO SUAREZ (T), QUINTANA ROO	86 PERSONAS	20.00	SANITARIOS	\$ 4,196,870.33	DIR
51	2	2.1	2.1.4 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO	FELIPE GARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESÚS MARTÍNEZ ROSS, FRANCISCO MAY CONSTITUYENTES, AYAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO VICARIO, EULALIO ZAPATA, RAFAEL EDGAR MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAZA DE AVALA Y PLAN DE AYUTLA	66 PERSONAS	15.00	CUARTOS	\$ 3,704,465.20	DIR
								\$ 3,704,465.20	MEV
								\$ 3,704,465.20	URB.
PORCENTAJES DE LO PLANTEADO					SUMAS	\$62,300,411.22	\$19,382,804.16	\$23,150,206.85	\$10,708,181.11
REGULAS APLICABLES DEL FIM						30.88%	32.83%	35.44%	7.88%
						50.00%		45.00%	6.00%
									100.00%
RESUMEN									5
DIRECTOR									53.29%
COMPLEMENTARIAS CALLES Y OTROS									43.12%
GASTOS INDIRECTOS									3.59%
PRODUM									1.16%
TOTAL									99.94%
SALDO PRESUPUESTARIO APlicable									0.04%
INFORMACIÓN PARALELABLE AL MANTENIMIENTO									
Comprueba se ha invertido, más del 80% en obra directa									
Corrobora si impacto no rebasa el 30% en obra complementaria									
Corrobora si impacto de la inversión no supera el 2%									
Corrobora si impacto de la inversión no supera el 2%									

LUDWIG RICARDO GÖTTSCHE LOWE

THEATRE WORKS 74

ELABORÓ: LIC. JESÚS JOAQUÍN NAVARRO
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES



FELIPE CARRILLO
PUERTO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2025

ANEXO 2

No. De Acta de Cabildo:
DPMASCPOA2025/06
Fecha:
17 DE DICIEMBRE DEL 2025

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027		DENOMINACION DE LA ACCION	UBICACION DE LA ACCION (LOCALIDAD)	NUM. DE BENEFICIARIOS	Techo Financiero estimado del FORTAMUN				
Nº	EJE PROGMA				METAS PROGRAMADAS	INVERSIÓN PLANEADA	TOTAL		
					FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		
1	3	6	6.2.3 PERSONAL DE SEGURO AL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025	PIAGO DE SUELDOS, ESTÍMULOS Y BONOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	198 POLICIAS	198 EMPLEOS		
2	3	6	6.2.3 PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025	PIAGO DE WATITOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	198 POLICIAS	198 EMPLEOS		
3	3	6	6.2.4 OTROS REQUERIMIENTOS (PIAGO DE ENERGIA ELÉCTRICA)	OTROS REQUERIMIENTOS (PIAGO DE ENERGIA ELÉCTRICA)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	97459 PERSONAS	97459 PERSONAS		
4	1	1	1.2.3 ADQUISICION DE DRON AÉREO PARA SEGURIDAD PÚBLICA	ADQUISICION DE DRON AÉREO PARA SEGURIDAD PÚBLICA	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1 DRON	1 DRON		
5	3	3.1	3.1.3 ADQUISICION DE CAMION ADAPTADO A DISPOSITIVO HIDRÁULICO TIPO GRUA CON CANTASTA AYUDA PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRASLATO Y BOMBEROS.	ADQUISICION DE CAMION ADAPTADO A DISPOSITIVO HIDRÁULICO TIPO GRUA CON CANTASTA AYUDA PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRASLATO Y BOMBEROS.	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	97459 PERSONAS	97459 PERSONAS		
6	2	2.3	2.3.5.1 ADQUISICION DE VEHICULO MODELO 2025 PARA LOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	ADQUISICION DE VEHICULO MODELO 2025 PARA LOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1 VEHICULO	1 VEHICULO		
7	4	4.1	4.1.2.3 ADQUISICION DE VEHICULO MODELO 2025 PARA LOS SERVICIOS DE INSPECCIONES	ADQUISICION DE VEHICULO MODELO 2025 PARA LOS SERVICIOS DE INSPECCIONES	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	97459 PERSONAS	97459 PERSONAS		
8	4	4.2	4.2.2.2 ADQUISICION DE VEHICULO MODELO 2025 PARA DIRECCION DEL MUNICIPIO	ADQUISICION DE VEHICULO MODELO 2025 PARA DIRECCION DEL MUNICIPIO	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1 VEHICULO	1 VEHICULO		
9	4	4.2	4.2.5.1 ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	167 POLICIAS	167 POLICIAS		
10	4	4.2	4.2.5.1 ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL BOMBEROS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL BOMBEROS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	115 PERSONAS	115 PERSONAS		
11	4	4.1	4.1.3.4 PAGO DE FONDO DE AHORRO EMPRESA DE PERSONAL SINDICALIZADO (ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS)	PAGO DE FONDO DE AHORRO EMPRESA DE PERSONAL SINDICALIZADO (ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	268 PERSONAS	268 PERSONAS		
12	4	4.1	4.1.3.4 PAGO DE AGUINALDO SEGUNDA PARTE DE PERSONAL SINDICALIZADO Y CONVENCIONAL	PAGO DE AGUINALDO SEGUNDA PARTE DE PERSONAL SINDICALIZADO Y CONVENCIONAL	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	463 PERSONAS	463 PERSONAS		
						SUMAS:	\$ 82,205,215.54		
						\$ 82,205,215.54			
						\$ 82,107.46			

TOTAL
SALDO PRESUPUESTARIO APPLICABLE

\$ 82,205,215.54
\$ 2,107.46

ELAFORG
CHM

LIC. JESSIE IDA MAZ TORRES
DIRECTORA DE PLANEACION MUNICIPAL

AUTORIZO
LIC. MARICARMEN CAMPESINA HERNANDEZ SOLIS
PRESENTA MUNICIPAL

Vo. Bo.
BR. VICTORIA MAGALI GOMEZ GOMEZ
TESORERA MUNICIPAL